

DECRETO

LANUS, 19 JUL 2018  
2617

Nº \_\_\_\_\_.

**VISTO,**

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la agente Natalia Leticia ORSELLI, Legajo N° 25678/8, reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en la categoría solicitada.

Que la señora Fiama VILLAVERDE, reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Administración,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-** Procédase a la recategorización a partir del día 1º de julio de 2018, de la agente Natalia Leticia ORSELLI, Legajo N° 25678/8, de un cargo categoría 285 a un cargo categoría 289, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 411, Dirección General de Compras, Agrupamiento 9.-

**Artículo 2º.-** Designase a partir del día 1º de julio al 31 de diciembre de 2018, a la señora Fiama VILLAVERDE, D.N.I. N° 40.868.696, C.U.I.L. N° 27-40868696-8, nacida el día 29 de noviembre de 1997, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Enrique Fernández 4330, Lanús, Código Postal 1824, en un cargo categoría 285, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Oficina 411, Dirección General de Compras, Agrupamiento 9, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

**Artículo 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas, Subsecretaría de Recursos Humanos y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Control de Gestión, Organización y Métodos; y archívese.-

Director Gral.  
de Recursos  
Humanos  
  
Confección

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SECRETARIO DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste  
0800-333-5268 (lanus). [www.lanus.gob.ar](http://www.lanus.gob.ar)



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL